

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.

VISTO la Resolución nro. 116/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel - Marcelo DOMNICZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno, mediante Resolución nro. 1229/84, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y sus correspondientes equivalencias, omitiendo Probabilidades y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 116/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

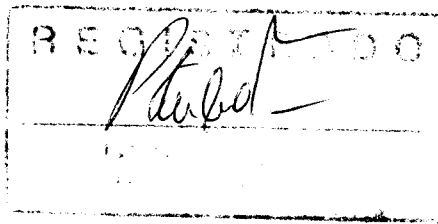
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 116/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de la materia Probabilidades y Estadística, al alumno Daniel Marce-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

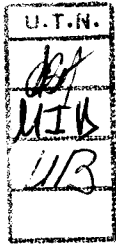
-2-

///.-

1o DOMNICZ, legajo nro. 07-40215-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO